



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

REF. EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA
RAD. 54-001-4003-004-2021-00973-00
DTE. CARLOS FLOREZ JAIMES – C.C. No. 13'906.185
DDO. NALLY STEFANY VEJAR BEDOYA – C.C. No. 1.090'475.651
CLAUDIA PATRICIA BEDOYA CASTRO – C.C. No. 60'396.580
INTERCASTRO S.A.S. – NIT. 901.143.173-8

San José de Cúcuta, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

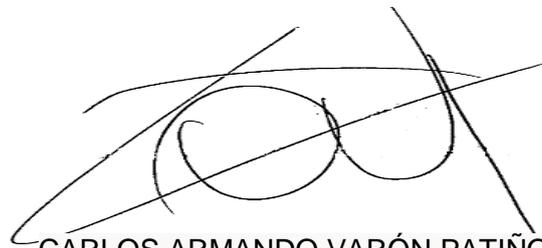
En atención al memorial allegado por la Doctora MARLENE CECILIA SUAREZ GOMEZ, apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día miércoles 12 de abril de 2023, este Despacho observa que se deberá acceder a la misma, por encontrar motivos justificados, en consecuencia, se **APLAZARÁ** la Audiencia de alegatos y fallo, la cual estaba prevista para el día miércoles doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 a.m.

Asimismo, se procede a FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Alegatos y fallo, el día VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 9:30 A.M.

Por Secretaría remítasele al correo electrónico de las partes procesales el respectivo link para la audiencia aquí fijada.

NOTIFÍQUESE

Juez,



CARLOS ARMANDO VARÓN PATIÑO

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)